

mas cristológicos, resulta sugerente e interesante (cfr. pp. 220ss.).

A. García-Moreno

**Michèl MORGEN**, *Afin que le monde soit sauve*, («Lectio Divina», 154), Ed. du Cerf, París 1993, 401 pp., 14 x 21.

En la introducción se pregunta el A. por qué la predicación sobre el Reino, tan frecuente en los Sinópticos, es sustituida en el IV Evangelio por la predicación sobre la salvación. Trata de dar respuesta esta cuestión y para ello estudia el tema de la salvación en tres textos fundamentales, Jn 3, 17 y Jn 12, 27 y 47.

Reconoce que este trabajo no es más que el inicio o una primera aproximación a los diversos aspectos que comporta la salvación en S. Juan. No obstante, este estudio permite comprobar la coherencia de la soteriología joánica y permite proponer las primeras líneas de un análisis posterior. En los medios joánicos, el verbo *sôzô* sirve para expresar y apoyar una tradición original, fuertemente anclada desde los comienzos de esa comunidad específica. Tras diversos estudios llega a la conclusión de que el IV Evangelio ha elaborado y desarrollado ciertos principios soterológicos originales (cfr. p. 12) y así, partiendo de una cristología primitiva, se puede describir la evolución soteriológica de S. Juan. Se fija en el verbo griego *sôzô*, señalando como en el IV Evangelio, en comparación con los Sinópticos, se da una ausencia de la semántica terapéutica.

Tras diversos estudios llega a la conclusión de que el IV Evangelio ha elaborado y desarrollado ciertos principios soterológicos originales (cfr. p. 12) y así, partiendo de una cristología primitiva, se puede describir la evolución soteriológica de S. Juan. A lo largo del trabajo se han puesto de manifiesto dos caminos

para conocer la elaboración histórica de la soteriología joánica: la historia de la tradición sobre la salvación y el conocimiento de su redacción (cfr. p. 357).

A. García-Moreno

## HISTORIA DE LA IGLESIA

**Odette PONTAL**, *Les Conciles de la France Capétienne jusqu'en 1215*, Les Éditions du Cerf, Paris 1995, 539 pp., 14, 5 x 23, 5.

La docta medievalista Odette Pontal es una persona suficientemente conocida entre los cultivadores de la Historia de la Iglesia. Hace unos años publicó, también Éditions du Cerf, la obra *Histoire des Conciles Mérovingiens*, de la que dimos oportuna noticia en esta misma revista (22 [1990] 653).

La obra que ahora nos ofrece la A. viene a ser una continuación de la que acabamos de mencionar. Sin embargo, hemos de afirmar ya de entrada, que supone una mayor complejidad. A nuestro entender una de las mayores dificultades que ha debido superar la Dra. Pontal ha sido la de historiar un período tan poco homogéneo como el de Francia entre los años 888 y 1215. Máxime si se tiene en cuenta que el objeto de estudio son los concilios y sínodos en los que se proyectan no sólo la vida y la cultura religiosa de la Iglesia, sino también aspectos de la vida civil tan importantes como el feudalismo, las apetencias señoriales y las relaciones entre la Iglesia y los soberanos de la época. Baste recordar a este propósito acontecimientos tan señalados como la querrela de la investiduras, las Cruzadas o la cuestión de los albigenses. La A. ha mostrado un excelente dominio de las fuentes medievales y ha remontado con éxito todas las dificultades que se le han presentado.

El libro consta de una introducción general, que sirve de marco histórico para todo el período estudiado. A continuación se dedica un apartado a las fuentes empleadas en la redacción de este trabajo. Luego, siguiendo un orden cronológico, se articula el estudio de los Concilios que van del 888 al 987, titulado, «Francia bajo la monarquía electiva». Los Concilios de este período tienen un carácter legislativo sobre asuntos de carácter político, como las sucesiones reales, y también de carácter disciplinar, como los nombramientos episcopales y los bienes eclesiásticos.

La primera parte de esta obra contempla los Concilios que se enfrentan a la problemática surgida por la irrupción de los Capetos en la dirección de la monarquía francesa y que marca el apogeo del feudalismo. La Iglesia en su acción conciliar se ve abocada a intervenir en temas muy relacionados con el feudalismo, como la simonía y el nicolaísmo; y en otros disciplinares de reforma de costumbres y de disputas entre monasterios y obispos.

La segunda parte se polariza en el estudio de la reforma de la Iglesia en Francia, que se ve fuertemente protagonizada por la reforma monástica de Cluny. La elevación del monje Hildebrando al Solio Pontificio conllevará la presencia de Legados papales, que presidirán algunos Concilios de esta época. El Concilio de Clermont de 1095 supondrá un hito importante, aunque no sea un Concilio general, ni siquiera nacional, debido al impulso que supuso para la predicación de la Cruzada contra el Islam.

La tercera parte se consagra a los Concilios del siglo XII. Podemos decir que en este tiempo se aprecia un influjo considerable de San Bernardo, paralela a la que desempeñara Ivo de Chartres en el período anterior. Los Concilios abordan temas de índole disciplinar y también de tipo doctrinal, como las conde-

nas de Abelardo y Gilberto Porretano; y, por supuesto, las Cruzadas. Entre los Concilios celebrados cabe destacar el de Tours (1163), que fue convocado por Alejandro III y que contó —entre sus numerosos asistentes— con Thomas Becket. La mayor parte de los cánones de este Concilio pasaron luego a decretales pontificias.

La cuarta parte viene dedicada a las asambleas o Concilios dudosos o pseudoconcilios, como el inexistente Concilio de Portus (886/890), o la confusión de una reunión tenida en Montpellier (1205/1207) con un Concilio de ese nombre.

A continuación la A. hace un balance-síntesis de los Concilios historiados. Por último, nos ofrece una bibliografía muy completa y selecta antes de un apéndice y unas tablas e índices (personas, lugares, analítico y general) con los que finaliza el presente volumen.

En su conjunto esta obra nos parece que está muy bien realizada. La A. ha sabido llevar a buen puerto una investigación de síntesis en la que ha debido consultar una ingente cantidad de documentación muy variada y dispersa. Por otra parte, se nos muestra como experta conocedora de la problemática medieval de la Iglesia en Francia. En resumen, nos encontramos con un excelente libro para quien desee conocer la historia de los Concilios y la historia de la Iglesia en la Francia de los Capetos hasta 1215.

D. Ramos-Lissón

**Juan Antonio LLORENTE**, *Discursos sobre el orden de procesar en los tribunales de la Inquisición*. Edición crítica y estudio preliminar de E. DE LA LAMA, ed. Eunote, Pamplona 1995, 261 pp., 22, 5 x 15.

Dos años antes de que Fernando VII suprimiera el tribunal de la Inquisición